



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GUÍA

PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS
PROYECTOS DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LOS
ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE
GOBIERNO

Ejercicio Fiscal 2022



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, Apartado C, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción II y 27 fracciones XIII, XVIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción II del Reglamento Interior del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 7, 23 párrafo quinto, 27 fracción III, 44 párrafo segundo, 47, 48, 91 y 113 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; corresponde la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y presentarlo al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre, para su análisis y aprobación.

Para el cumplimiento de dicha obligación, el Ejecutivo Local se auxilia de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, a quien en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y presentarlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la **LATRPERC**DMX, los Órganos Autónomos y de Gobierno presentarán a la **Secretaría** sus Proyectos de Presupuesto, debiendo entregarlos a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación, por parte de Jefa de Gobierno, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México al Congreso Local, observando las previsiones de ingresos que la **Secretaría** les comunique.

Adicionalmente, la fracción I, del artículo 7 de la **LATRPERC**DMX señala que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos y de Gobierno, a través de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, o en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, comprende la aprobación de sus **Proyectos de Presupuesto** y el envío de los mismos a la Secretaría para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

En este sentido, la **Secretaría** emite la presente **Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2022**.

DEFINICIÓN

La Guía se define como el documento que establece los elementos, formatos y lineamientos que los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar para la integración de sus Proyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

OBJETIVO

En atención a la autonomía presupuestaria y de gestión que el artículo 7 de la **LATRPCDMX** le otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, el objetivo de la presente Guía consiste en orientarlos en la elaboración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto, así como precisar los términos en que deberán remitir a la Secretaría la información que al respecto generen.

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN – DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

INTRODUCCIÓN

I.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO	9
II.	CLAVE PRESUPUESTARIA	10
III.	INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	14
1.	INTEGRACIÓN POR RESULTADOS	14
a)	Programa Operativo Anual	14
b)	Exposición de Motivos	17
c)	Subfunciones y Resultados	18
d)	Acciones Prioritarias	18
2.	INTEGRACIÓN FINANCIERA	19
a)	Analítico de Claves	19
b)	Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales	21
c)	Estimación de Ingresos y Gastos	21
3.	INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTEMPLAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMANAN DE LA LDF, LGCG Y DE LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONAC	23
a)	Objetivos Anuales, Estrategias y metas	24
b)	Proyecciones Financieras	24
c)	Resultados de las Finanzas Públicas	24
d)	Estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores	24
e)	Erogaciones Correspondientes al Gasto en Servicios Personales	25
f)	Analítico de Plazas	25
g)	Criterios Generales de Política Económica	26
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	26

I.

**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE
GOBIERNO**



I. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

La Programación y Presupuestación del gasto público comprende, entre otros aspectos, las actividades de los Órganos Autónomos y de Gobierno, así como sus respectivas previsiones de gasto público, lo anterior, con base en lo establecido en la fracción III, del artículo 27 de la LATRPERCDMX.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que presente la Jefa de Gobierno al Congreso Local, deberá incluir los Proyectos de Presupuesto de los Órganos Autónomos y de Gobierno, en los cuales se tienen que especificar los montos de los recursos públicos que dichos Órganos sometan a la aprobación del Congreso Local, lo anterior, en atención a lo establecido en los artículos 47 fracciones X y XI y 48 de la LATRPERCDMX.

II.

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA 2022



II. ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA 2022

Clave
Presupuestaria

La clave presupuestaria es el instrumento que permite el control del presupuesto y la identificación del gasto realizado por las Unidades Responsables, la estructura de la clave presupuestaria que será utilizada durante el ejercicio fiscal 2022, tendrá la siguiente composición.

Estructura Clave Presupuestaria Proyecto PECDM 2022 de la Ciudad de México

Estructura Dirigida al Valor Público			
Clasificación	EJE	SE	SSE
Siglas	EJE	SE	SSE
Nombre	Eje	SubEje	SubSubEje
Dígitos	1	1	2

Administrativa				
Clasificación	A	S	SB	UR
Siglas	A	S	SB	UR
Nombre	Año	Sector	SubSector	Unidad Responsable
Dígitos	1	2	2	2

Área Funcional					
Clasificación	FI	F	SF	AI	PP
Siglas	FI	F	SF	AI	PP
Nombre	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario
Dígitos	1	1	1	3	4

Económica						
Clasificación	FF	PTDA	TG	DI	DG	PY
Siglas	FF	PTDA	TG	DI	DG	PY
Nombre	Fuente de Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Proyecto de Inversión
Dígitos	6	4	1	1	2	9

Clave ampliada

Clave corta

Clave Presupuestaria Completa

Clasificación	Estructura Dirigida al Valor Público			Administrativa				Área Funcional				Económica						
Siglas	EJE	SE	SSE	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	PTDA	TG	DI	DG	PY
Nombre	Eje	SubEje	SubSubEje	Año	Sector	SubSector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Partida	Tipo de Gasto	Dígito Identificador	Destino de Gasto	Proyecto de Inversión
Dígitos	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	3	4	6	4	1	1	2	9

Es importante señalar que los Órganos Autónomos y de Gobierno, en sus respectivos Proyectos de Presupuesto, deberán especificar las asignaciones presupuestarias que a ellos se destinen conforme a las Actividades Institucionales (AI) contenidas en el Catálogo Áreas Funcionales que se encuentra disponible en el apartado Guía Órganos Autónomos y de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

A continuación, se presenta un ejemplo de la Estructura Dirigida al Valor Público y Área Funcional de un Órgano Autónomo o de Gobierno:

ESTRUCTURA DIRIGIDA AL VALOR PÚBLICO				DENOMINACIÓN
EJE	SUBEJE	SUB SUB EJE	PP	
1				IGUALDAD Y DERECHOS
1	6			DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN
1	6	00		DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN
1	6	00	0000	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÁREA FUNCIONAL				DENOMINACIÓN
FI	F	SF	AI PP	
1				GOBIERNO
1	2			JUSTICIA
1	2	4		DERECHOS HUMANOS
1	2	4	28 300 00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Catálogo de Áreas Funcionales

A continuación, se presenta catálogo que contiene las Áreas Funcionales de los Órganos Autónomos o de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2022:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	EJE	SUBEJE	SUB SUBEJE	ÁREA FUNCIONAL	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	DENOMINACIÓN	PP
17L000	Congreso de la Ciudad de México	6	3	1	111277	277	Transferencias a órganos autónomos, Congreso de la Ciudad de México	0000
18L000	Auditoría Superior de la Ciudad de México	5	2	6	112278	278	Transferencias a órganos autónomos, Auditoría Superior de la Ciudad de México	0000
19J000	Tribunal Superior de Justicia	5	2	0	121279	279	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal Superior de Justicia	0000
20J000	Consejo de la Judicatura	5	2	0	121280	280	Transferencias a órganos autónomos, Consejo de la Judicatura	0000
21A000	Tribunal de Justicia Administrativa	5	2	0	121281	281	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal de Justicia Administrativa	0000
22A000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	6	0	121282	282	Transferencias a órganos autónomos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje	0000
23A000	Comisión de Derechos Humanos	1	6	0	124283	283	Transferencias a órganos autónomos, Comisión de Derechos Humanos	0000
24A000	Instituto Electoral	6	3	1	136284	284	Transferencias a órganos autónomos, Instituto Electoral	0000
27A000	Tribunal Electoral	5	2	0	121285	285	Transferencias a órganos autónomos, Tribunal Electoral	0000
29A000	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	1	4	253286	286	Transferencias a órganos autónomos, Universidad Autónoma de la Ciudad de México	0000
32A000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	5	2	6	184287	287	Transferencias a órganos autónomos, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	0000

III.

INTEGRACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



III. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

En este Capítulo se describen los apartados de **Integración por Resultados** e **Integración Financiera**, así como la Información que deben contemplar los Proyectos de Presupuesto de los Órganos Autónomos y de Gobierno, observando lo establecido en las disposiciones que emanan de la **LDF**, la **LGCG** y la **Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC**, a través de las cuales se especifican los componentes, formatos y criterios que los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán considerar para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los **Formatos Guía** a los que se hace referencia en este Capítulo, los encuentra disponible en el apartado Guía Órganos Autónomos y de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

1. INTEGRACIÓN POR RESULTADOS

En la **Integración por Resultados** se consideran los formatos, así como los criterios que los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán considerar en la integración de la información correspondiente a los siguientes componentes:

- a) **Programa Operativo Anual**
- b) **Exposición de Motivos**
- c) **Subfunciones y Resultados**
- d) **Acciones Prioritarias**

Los elementos que conforman dichos componentes se describen a continuación:

El Programa Operativo Anual enmarca las características generales de las acciones a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2022, así como la orientación de su quehacer institucional para el logro de sus objetivos específicos.

Los elementos que integran los diversos formatos del Programa Operativo Anual se describen a continuación:

- **Acciones a Realizar:** Precisa las actividades a través de las cuales se pretenden alcanzar los objetivos específicos establecidos. Cabe señalar que dichas acciones se deben presentar en términos que permitan su cuantificación;
- **Responsable(s) de la Ejecución:** Especifica la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adscrita(s) al Órgano Autónomo o de Gobierno que será(n) la(s) responsable(s) de realizar las acciones;

a) Programa Operativo Anual

• **Temporalidad de las Acciones:** Es la referencia a los meses en los que inician y finalizan las acciones a realizar;

• **Especialidad de las Acciones:** Precisa los objetivos que pretenden alcanzar a través de las acciones a realizar;

• **Unidad de Medida:** Expresión que permite cuantificar los resultados de las acciones a realizar (por ejemplo, documentos, persona, metros cuadrados, etc.). Su planteamiento debe estar acorde a los Objetivos que persigue el Órgano Autónomo o de Gobierno;


• **Cuantificación Física:** Expresión numérica, en términos de la Unidad de Medida, de la meta que se propone alcanzar en cada una de las acciones a realizar;

• **Cuantificación Financiera:** Estimación presupuestal necesaria para la realización de las acciones. Esta cuantificación se debe realizar en pesos y sin decimales;

• **Líneas de Acción:** Expresan las orientaciones que tomará el quehacer institucional para lograr sus objetivos específicos; y

• **Objetivos Específicos:** Expresa cualitativamente los fines hacia los cuales están dirigidas las acciones a realizar.

A continuación, se muestran ejemplos de los formatos que conforma el componente Programa Operativo Anual:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-01)					
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: _____					
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1	Impartir capacitaciones sobre Derechos Humanos a los servidores de la Administración de la CDMX.	Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos	Marzo	Mayo	Fortalecer las estrategias así como desarrollar procesos y acciones de información, vinculación y articulación en materia de Derechos Humanos para las y los servidores de
2	Seguimiento a quejas recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Dirección General de Quejas y Orientación	Enero	Diciembre	Tramitar e iniciar investigaciones sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos
3	Implementación y Desarrollo de programas para el reconocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en escuelas de nivel básico de la CDMX	Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos	Agosto	Diciembre	Implementar, desarrollar y fortalecer mecanismos de vinculación en materia de Derechos Humanos con estudiantes de 6° grado de nivel primaria en las escuelas de la CDMX.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-02)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: _____

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	Impartir capacitaciones sobre Derechos Humanos a los servidores de la Administración Pública de la CDMX	Curso	10	1,500
2	Seguimiento a quejas recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Carpeta	500	750,000
3	Implementación y Desarrollo de programas para el reconocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en escuelas de nivel básico de la CDMX	Programa	2	5,000,000

Elaboró	Revisó	Autorizó
_____ Nombre:	_____ Nombre:	_____ Nombre:
_____ Cargo:	_____ Cargo:	_____ Cargo:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: _____

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Afianzar los vínculos necesarios con autoridades, legisladores, sociedad civil y ciudadana en general, a fin de garantizar la replicabilidad, autosuficiencia y permanencia del modelo de la Comisión de Derechos Humanos para que las y los habitantes de la Ciudad de México tengan la seguridad y confianza de contar con una verdadera Defensoría del pueblo ante posibles violaciones a sus Derechos Humanos.
2. Apuntalar el Servicio profesional en Derechos Humanos conformando un cuerpo de servidoras y servidores comprometidos en esta materia, que cuentan con los conocimientos y herramientas necesarias para cumplir con los fines institucionales en beneficio de la ciudadanía.
3. Consolidar el modelo de investigación de quejas y reorientar las labores de defensa y protección de Derechos Humanos en la CDMX, a través de una visión integrada orientada a políticas públicas que permitan atacar las problemáticas y plantear diferentes escenarios para su solución.
4. Fortalecer la estrategia educativa a través de diversas tareas en materia de capacitación y promoción, dirigidas a los alumnos de sexto grado de educación primaria en las escuelas de nivel básico de la CDMX.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
_____ Nombre:	_____ Nombre:	_____ Nombre:
_____ Cargo:	_____ Cargo:	_____ Cargo:

b) Exposición De Motivos


A través de este componente los Órganos Autónomos y de Gobierno deben establecer las razones que dan motivo a la realización de sus acciones.

Se integra por los formatos que a continuación se describen:

- **Establecimiento de Necesidades:** Precisa el ámbito de competencia del Órgano Autónomo o de Gobierno, así como sus acciones a realizar respecto a las demandas de la población.
- **Política de Gasto:** Establece cuáles serán los criterios que orienten el ejercicio del gasto del Órgano Autónomo o de Gobierno.

A continuación, se presentan los ejemplos de ambos formatos:


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-01)			
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00	de la Ciudad de México
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES			
1. Ampliar la capacitación de las y los servidores de la Administración Pública de la CDMX para que estos tengan un mejor conocimiento en la materia. 2. Acercar a la ciudadanía en general a las autoridades en materia de Derechos Humanos para que tengan la confianza suficiente de presentar las quejas que consideren pertinentes. 3. Formar en las y los niños de la CDMX un conjunto de valores que tengan como finalidad el respeto y promoción de los Derechos Humanos.			
Elaboró: _____		Revisó: _____	
Nombre: _____ Cargo: _____		Nombre: _____ Cargo: _____	
Autorizó: _____			
Nombre: _____ Cargo: _____			

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-02)			
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00 de la Ciudad de México	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
POLÍTICA DE GASTO			
<p>El proyecto de Presupuesto de Egresos se constituye como una estrategia para tener finanzas prudentes y resultados alineados a los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal priorizando el compromiso que la Administración Pública tiene para con la sociedad el cual se contempla mediante estrategias de transversalidad y políticas públicas.</p>			
Elaboró: _____		Revisó: _____	
Nombre: _____		Nombre: _____	
Cargo: _____		Cargo: _____	
Autorizó: _____			
Nombre: _____			
Cargo: _____			

c) Subfunciones y Resultados

A través de este componente se describen las actividades que son base de los Proyectos de Presupuesto de los Órganos Autónomos y de Gobierno. Así mismo, enlista los conceptos que impliquen realizar un conjunto organizado de actividades cuyo propósito sea alcanzar una o varias metas.


A continuación, se presentan el ejemplo del formato:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
SUBFUNCIONES Y RESULTADOS (FORMATO SFYR)			
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00 de la Ciudad de México	
SUBFUNCIONES Y RESULTADOS			
<p>Llevar a cabo la defensa eficaz, eficiente y expedita de los Derechos Humanos</p> <p>Aplicar el modelo de atención y orientación.</p> <p>Elevar los niveles de calidad en la atención.</p> <p>Desarrollar las habilidades y fortalecer los conocimientos del personal del Programa de Defensa de Derechos Humanos.</p> <p>Realizar diagnósticos para identificar problemas generales y específicos en materia de Derechos Humanos en la Ciudad de México.</p> <p>Construir sinergias y alianzas en temas de Derechos Humanos.</p> <p>Contar con el apoyo de personas expertas en áreas específicas de Derechos Humanos.</p> <p>Favorecer el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional sobre temas de interés en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Dar seguimiento a las recomendaciones, procedimientos administrativos de responsabilidad y las labores de investigación e información.</p> <p>Elaboración de un programa de educación, promoción y difusión de los Derechos Humanos.</p> <p>Elaboración de un programa de fortalecimiento institucional y apoyo administrativo.</p> <p>Llevar a cabo la elaboración de un programa preventivo y emitir un pronunciamiento general basado en criterios de igualdad, no discriminación y equidad de género, en temas derivados del seguimiento a las recomendaciones y los procesos administrativos de responsabilidad derivados de expedientes de quejas concluidos</p>			
Elaboró: _____		Revisó: _____	
Nombre: _____		Nombre: _____	
Cargo: _____		Cargo: _____	
Autorizó: _____			
Nombre: _____			
Cargo: _____			

d) Acciones Prioritarias

A través de este componente se especifican las principales acciones que llevarán a cabo los Órganos Autónomos y de Gobierno.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato correspondiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS		
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ACCIONES PRIORITARIAS (FORMATO AP)		
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO	00 A00 de la Ciudad de México	
ACCIONES PRIORITARIAS		
1. Impartir capacitaciones en materia de Derechos Humanos		
2. Dar seguimiento a las quejas que se presentan en esta materia		
3. Implementar programas para el reconocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en la CDMX		
4. Asignar los recursos tendientes al óptimo funcionamiento de la estructura administrativa de este Órgano Autónomo en pro de la ciudadanía		
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____

2. INTEGRACIÓN FINANCIERA

En este apartado se hace referencia a los formatos, así como a los criterios que los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán considerar en la integración de la información correspondiente a los siguientes componentes:

- a) Analítico de Claves;
- b) Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales;
- c) Estimación de Ingresos y Gastos.

A continuación, se describen los elementos que conforman cada uno de dichos componentes:

a) Analítico de Claves

Mediante el componente “**Analítico de Claves**”, se pueden identificar las CP relativas a las asignaciones que realizan los Órganos Autónomos o de Gobierno, a través de sus Proyectos de Presupuesto, precisando el monto correspondiente para cada una de ellas.

A efecto de considerar lo establecido en el párrafo que antecede, los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar las siguientes especificaciones:

- El llenado del "Analítico de Claves" se realizará a partir de los elementos que componen la CP para el Ejercicio Fiscal 2022.
- El Área Funcional deberá especificarse hasta el nivel de Pp (FI-F-SF-AI- Pp), para tal efecto se considerará el archivo incluido en el Catálogo Áreas Funcionales, el cual contiene las Áreas Funcionales de los Órganos Autónomos y de Gobierno.
- Los montos de las CP integradas deberán observar, en suma, las previsiones de ingresos que la Secretaría les comunique a los Órganos Autónomos y de Gobierno.
- En la formulación de las CP se deberá considerar el COG vigente A


continuación se presenta un ejemplo del formato "Analítico de Claves"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS																			
ANALÍTICO DE CLAVES																			
ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO 00 A00 de la Ciudad de México																			
Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$
9	23	A0	00	1	2	4	283	0000	11	9	1	9	0	4141	1	1	00		\$ 22,250,000.00
TOTAL																			
Elaboró						Revisó						Autorizó							
Nombre y Cargo						Nombre y Cargo						Nombre y Cargo							

b) Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales

A través de este componente se exponen los principales motivos que originaron la necesidad de prever la adquisición de bienes o servicios por más de un ejercicio fiscal, es decir, de forma multianual.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato “Adquisiciones, Obras y Servicios Multianuales”:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	
ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES (FORMATO AOSM)					
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00		de la Ciudad de México	
ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES					
<p>Este Órgano Autónomo, considerando la importancia de los cursos y talleres que realizará para la promoción y fomento de los Derechos Humanos se ve en la imperiosa necesidad de llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y audiovisual, adquisición que será realizado tanto en e ejercicio 2020 así como en el ejercicio 2021, previniendo desde este momento los recursos correspondientes que se utilicen en ambos ejercicios.</p>					
Elaboró:		Revisó:		Autorizó:	
Nombre: _____		Nombre: _____		Nombre: _____	
Cargo: _____		Cargo: _____		Cargo: _____	

c) Estimación de Ingresos y Gastos

A través de este componente se especifican los ingresos que los Órganos Autónomos o de Gobierno estiman recibir conforme a su normatividad aplicable, así como los gastos que consideran efectuar durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Los Proyectos de Presupuesto de los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán prever el pago de impuestos, derechos y cualquier otra contribución, ya sea de carácter federal o local que por disposición legal estén obligados a enterar.

A continuación, se presentan los ejemplos de los formatos correspondientes a este componente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS (FORMATO EIG-01)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00	de la Ciudad de México
ESTIMACIÓN DE INGRESOS			
CONCEPTO			MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:			327,948,414.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:			
PRODUCTOS FINANCIEROS:			
OTROS INGRESOS:			25,575,200.00
TOTAL			353,523,614.00

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____

ESTIMACIÓN DE GASTOS (FORMATO EIG-02)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO		00 A00	de la Ciudad de México											
ESTIMACIÓN DE GASTOS														
Área Funcional	Denominación	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intagibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
FI F SF AI PP	Finalidad Función Sub Función Actividad Institucional Programa Presupuestario													
1 2 4	Transferencias a Órganos Autónomos Comisión de Derechos Humanos			353,523,614.00	327,948,414.00	25,575,200.00	185,568,250.00	35,658,452.00	58,465,982.00	27,754,707.00	45,896,223.00	0.00	0.00	0.00
0000	Transferencias a Órganos Autónomos	ASIGNACION PERMANENTE (AP)	1	353,523,614.00	327,948,414.00	25,575,200.00	185,568,250.00	35,658,452.00	58,465,982.00	27,754,707.00	45,896,223.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____

3. INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTEMPLAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMANAN DE LA LDF, LGCG Y DE LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONAC

Este apartado tiene por objeto hacer de su conocimiento a los Órganos Autónomos y de Gobierno, las obligaciones que conforme a los artículos 5 y 10 de la **LDF**, así como el artículo 61, Apartado II, inciso a) de la **LGCG** y la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el **CONAC**, tendrán que observar en materia de la información que deben contemplar sus **Proyectos de Presupuesto**.

Para la atención de las obligaciones a las que se hace referencia en el párrafo que antecede y con el fin de proporcionar los elementos necesarios para la integración de la información que atienda dichas obligaciones, se ponen a consideración de los Órganos Autónomos y de Gobierno los siguientes subapartados:

- a. **Objetivos Anuales, Estrategias y Metas**
- b. **Proyecciones Financieras**
- c. **Resultados de las Finanzas Públicas**
- d. **Estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores**
- e. **Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales**
- f. **Analítico de Plazas**
- g. **Criterios Generales de Política Económica**

Así mismo, se ponen a consideración de los Órganos Autónomos y de Gobierno los siguientes Criterios y Normas:

1. **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC, así como el Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

La normatividad la encontrará disponible en el apartado Guía Órganos Autónomos y de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

2. Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.

La normatividad la encontrará disponible en el apartado Guía Órganos Autónomos y de Gobierno de la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

-
- a) **Objetivos Anuales, Estrategias y Metas** En la integración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto, los Órganos Autónomos y de Gobierno considerarán la información relativa a los Objetivos Anuales, Estrategias y Metas que programen realizar durante el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior, en atención a lo establecido en la fracción I, del artículo 5 de la **LDF**.
- b) **Proyecciones Financieras** Los Órganos Autónomos y de Gobierno considerarán, en sus respectivos Proyectos de Presupuesto, la información relativa a las proyecciones del presupuesto que estimen ejercer durante un periodo de 5 años posteriores al ejercicio que se presupuesta, lo anterior, en atención a lo establecido en la fracción II, del artículo 5 de la **LDF**.
- c) **Resultados de las Finanzas Públicas** De acuerdo con lo establecido en la fracción IV, del artículo 5 de la **LDF**, los Órganos Autónomos y de Gobierno considerarán en la integración de sus respectivos Proyectos de Presupuesto, la información relativa a los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos 5 años, así como el ejercicio fiscal en cuestión.
- d) **Estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores** Con la finalidad de brindar atención a lo establecido en la fracción V, del artículo 5 de la **LDF**, los órganos Autónomos y de Gobierno deberán elaborar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada 3 años.

e) Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales

En atención a lo establecido en la fracción II, del artículo 10 de la **LDF**, los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán considerar en sus respectivos Proyectos de Presupuesto, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual debe contener:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico de su Presupuesto de Egresos respectivamente.

No se omite mencionar que **para la atención de la presente obligación se deberá observar lo que al efecto se establece en la LDF.**

f) Analítico de Plazas

De acuerdo a lo establecido en la "Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos" emitida por el **CONAC**, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se deberá incluir el "Analítico de Plazas" desglosando en el mismo las remuneraciones correspondientes a cada una de ellas; por esta razón, resulta necesario que en el proceso de formulación de sus **Proyectos de Presupuesto**, los Órganos Autónomos y de Gobierno lleven a cabo la incorporación de la información referente a dicho analítico.

A efecto de que puedan cumplimentar lo señalado en el párrafo que antecede, se anexa a la presente **Guía**, la "**Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos**" emitida por el **CONAC**.

g) Criterios Generales de Política Económica

Este subapartado tiene como propósito coadyuvar con los Órganos Autónomos y de Gobierno en el proceso de formulación de sus Proyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, así como en la elaboración de sus Proyecciones Financieras, lo anterior, para que cuenten con elementos de apoyo en la presupuestación de sus recursos públicos.

Es de señalar que el Ejecutivo Federal por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá remitir al Congreso de la Unión los "**Criterios Generales de Política Económica**", de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismos que aún no han sido emitidos, por lo que a efecto de apoyar a los Órganos Autónomos y de Gobierno en la formulación de sus **Proyectos de Presupuesto** y sus **Proyecciones Financieras**, se pone a su consideración el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "**Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2022**",

El documento de "Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2022" se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf

4. CONSIDERACIONES GENERALES

En atención a lo establecido en la **LATRPERCDMX**, para que la **Secretaría** esté en posibilidades de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la **CDMX** para el Ejercicio Fiscal 2022 los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán remitirle a ésta sus respectivos **Proyectos de Presupuesto**.

Cabe señalar que los órganos Autónomos y de Gobierno, para la cumplimentación de los formatos referidos en la presente **Guía**, deberán atender lo siguiente:

- Los formatos son indicativos y no limitativos, por lo que podrán incluir la información adicional que consideren necesaria para la integración de sus Proyectos de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022;
- Se sugiere que la información cualitativa expresada en los diversos formatos refleje de manera clara su quehacer sustancial, y;

- Considerando la autonomía presupuestal a que se refiere el artículo 7 de la **LATRP**CDMX y de conformidad con la fracción I del mismo artículo, los Proyectos de Presupuesto que aprueben los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar las previsiones de ingresos que les comunique la **Secretaría**.

Para el envío de los formatos y los apartados que integren la información correspondiente se deberá observar lo siguiente:

- La versión impresa de los formatos, así como de los apartados que integren la información para atender las obligaciones de la **LDF, así como el Analítico de Plazas contemplado en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC**; deberán contar con la firma del titular del Órgano Autónomo o de Gobierno (Autorizó), así como de los Servidores Públicos competentes (Elaboró/Revisó), debiendo rubricarse cada una de las hojas distintas a la signada;
- Remitirlos mediante oficio firmado por el titular del Órgano Autónomo o de Gobierno a las oficinas de la **Secretaría de Administración y Finanzas**.
- Enviar copia digital del oficio referido, los archivos electrónicos que contenga la versión digitalizada de los formatos debidamente validados a los correos institucionales de:
 - La **Subsecretaría de Egresos** ccpsubegresos@finanzas.cdmx.gob.mx
 - La **Dirección General de Gasto Eficiente B** cccepdgec@finanzas.cdmx.gob.mx
 - La **Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto** cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la LATRP CDMX los Órganos Autónomos y de Gobierno presentarán a la Secretaría sus Proyectos de Presupuesto, los apartados que integran la información para atender las obligaciones que emanan de la LDF, así como, en congruencia con lo establecido en el artículo 61, fracción II de la LGCG, el Analítico de Plazas contemplado en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC, a efecto de que sean integrados a la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CDMX, teniendo como fecha límite, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación de dicha Iniciativa

ABREVIATURAS

AI.- Actividad Institucional;

CDMX.- Ciudad de México;

COG.- Clasificador por Objeto del Gasto;

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable;

Congreso Local.- Congreso de la Ciudad de México;

CP.- Clave Presupuestaria;

CPCDMX.- Constitución Política de la Ciudad de México;

Guía.- Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2022;

GCDMX.- Gobierno de la Ciudad de México;

LDF.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LATRPercDMX.- Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Órganos Autónomos.- La Universidad Autónoma, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, la Fiscalía General de Justicia, el Consejo de Evaluación, así como la Comisión de Derechos Humanos todos de la CDMX.

Órganos de Gobierno.- El Congreso de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;

Proyecto(s) de Presupuesto.- Proyecto(s) de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno;

SE.- Subsecretaría de Egresos;

Secretaría.- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Unidades Responsables del Gasto.- Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno, que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

